

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO

Convocatoria para la selección de entidades expertas - Sistemas de Innovación Empresarial - en el marco del convenio especial de cooperación N° 4600009838 en las subregiones del Departamento de Antioquia.

Abril de 2020

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
1. PRESENTACIÓN	4
2. OBJETIVO	5
3. DIRIGIDO A:	5
4. ALCANCE	5
5. REQUISITOS	11
5.1. Personas jurídicas colombianas o extranjeras	11
5.2. Personas jurídicas constituidas como consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación según las exigencias de ley	12
5.3. Instituciones de educación superior	12
6. CONDICIONES INHABILITANTES	13
7. DURACIÓN Y PRESUPUESTO	15
8. CONTENIDOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA	16
8.1. Propuesta técnica	16
8.2. Propuesta económica	19
9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	19
10. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES	22
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	23
12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	25
12.1. Comité evaluador de las propuestas	25
12.2. Declaratoria de desierto	25
12.3. Verificación de requisitos mínimos	26
12.4. Contrato de prestación de servicios	26
12.5. Interpretación y aceptación de los términos de referencia	30
12.6. Veracidad de la información suministrada	31
13. BANCO DE ELEGIBLES	31
14. ACLARACIONES	32
15. CRONOGRAMA	32
16. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	33
17. PROPIEDAD INTELECTUAL	33
18. VEEDURÍAS CIUDADANAS	34
19. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	34
20. MAYOR INFORMACIÓN	34
ANEXOS	35

ANTECEDENTES

Minciencias es el organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, de acuerdo a la ley de su creación.

Partiendo de su experiencia ejerciendo este rol, con la cual ha formulado e implementado diferentes iniciativas y programas, pone a disposición del Sistema Nacional de CTel y de las Entidades Territoriales la oferta de Innovación Empresarial con el fin de orientar la formulación y estructuración de proyectos que tienen objetivos similares a los trazados por Minciencias.

En este sentido, el proyecto presentado por el Departamento de Antioquia denominado *“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”* y que fue aprobado por el OCAD del FCTel del 13 de febrero de 2019 se acoge al proyecto de “Oferta - Minciencias Innovación Empresarial”, y busca abordar los componentes: Formación en Innovación y Sistemas de Innovación Empresarial. Lo anterior, considerando que el análisis de la situación del departamento de Antioquia evidenció que éste presenta una brecha en las capacidades a nivel empresarial en las subregiones para la gestión de la innovación, inversión en ACTI y desarrollo de productos y servicios teniendo como base la innovación como estrategia para el desarrollo empresarial y mejora de la competitividad.

En marco de lo anterior, el operador del proyecto seleccionado por la Gobernación de Antioquia, al cumplir con los requisitos de idoneidad temática, trayectoria y capacidad técnica, es La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) seccional Antioquia, entidad nacional que nace en Bogotá el 24 de agosto de 1952 con el propósito unir esfuerzos alrededor de intereses comunes para enfrentar los retos del proceso de industrialización que se llevaba a cabo en esa época y representar a los pequeños industriales ante el Gobierno Nacional. ACOPI ANTIOQUIA, es la vocero natural de los intereses económicos y empresariales de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Antioqueñas, promoviendo ante diferentes entidades del gobierno, el diseño e implementación de programas y acciones para el fomento y fortalecimiento empresarial contribuyendo a la aceleración y desarrollo del territorio, la construcción de un mejor entorno para el ejercicio de las actividades económicas y una mayor competitividad de la región.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Para el Departamento de Antioquia, más que obtener ventajas competitivas estáticas y mejoras de competitividad frágiles, poco duraderas e insostenibles en el largo plazo (tipo tasa de cambio), debe propenderse por adquirir ventajas competitivas dinámicas como producto de un conjunto de acciones orientadas a lograr una posición de liderazgo en los mercados, la cual solo puede alcanzarse mediante la incorporación de innovaciones de tipo radical y/o incremental y, por tanto, de ganancias crecientes en los niveles de productividad. En general, los desarrollos en materia de innovación resultan claves para optimizar la competitividad de un territorio y asegurar un crecimiento económico sostenido. En un mundo globalizado, la búsqueda permanente de alternativas para producir más y mejor con menos recursos es un factor crítico que impulsa el crecimiento económico y favorece la competitividad y las transformaciones económicas de largo alcance. Por ello, los territorios requieren contar con herramientas específicas para aprovechar las ideas novedosas de los innovadores.

1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se enmarca en el convenio especial de cooperación N°4600009838 de 2019 celebrado entre el Departamento de Antioquia, ACOPI Antioquia y Minciencias. El Departamento ha decidido invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) para implementar el módulo de Sistemas de Innovación empresarial del proyecto oferta institucional de Minciencias “Innovación Empresarial”, cuyo objetivo principal es generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Gestión de Innovación. Por ello, se busca que las empresas identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos con modelos de negocio simples y exitosos o que generen valor agregado en los productos nacionales existentes.

Por lo anterior, se requiere la selección y contratación de entidades expertas de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para realizar un entrenamiento de alto nivel e impulsar la creación de Sistemas de Innovación para cincuenta (50) empresas.

2. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es la selección y contratación de entidades de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para realizar un entrenamiento de alto nivel con el objetivo de impulsar la creación de Sistemas de Innovación en cincuenta (50) empresas del Departamento de Antioquia.

3. DIRIGIDO A:

Personas jurídicas constituidas en Colombia o entidades extranjeras, uniones temporales o consorcios legalmente constituidos en Colombia o instituciones de educación superior con amplia trayectoria en la prestación de servicios de formación, entrenamiento y/o asesoría empresarial en innovación.

4. ALCANCE

Para el desarrollo del objeto de la convocatoria, el proponente deberá identificar el número de empresas que está en capacidad de atender elaborando una propuesta para la intervención, con el fin de desarrollar los componentes mínimos y resultados esperados señalados a continuación, para impulsar la creación y/o consolidación del sistema de innovación en cada empresa.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
1. COMPROMISO Y LIDERAZGO	<p>La entidad experta deberá intervenir a nivel gerencial y directivo a las empresas para fomentar el compromiso y liderazgo que representan una diferencia crucial en la generación exitosa y permanente de la innovación.</p> <p>Desde el liderazgo se debe definir la estrategia de innovación y su vínculo como soporte de la estrategia de negocio.</p> <p>La disposición de los directivos para invertir tiempo y recursos en innovación es un componente clave del sistema de innovación.</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente corresponderán a al menos un taller con gerentes de las compañías impartido por expertos en el tema.</p> <p>Con un mínimo de 6 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> Declaración de compromiso en la que la empresa se compromete con el desarrollo de una iteración del sistema de innovación que involucra destinación de recursos (tiempo, recursos humanos, físicos, etc.). Roles y recursos del equipo que hará parte de la iteración del sistema de innovación, en la estructura organizacional.

COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
2. ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Por qué la empresa necesita innovar?: existen diversos tipos de razones que motivan la innovación en las empresas. La entidad deberá apoyar a la empresa a identificar de dónde viene la necesidad de innovar (de la competencia, condiciones del mercado, necesidades de los clientes, de líderes ambiciosos y visionarios, etc.) - ¿Cuánto y cuándo necesita innovar?: se deberán identificar las brechas y metas de crecimiento y la necesidad de innovar en el corto, mediano o largo plazo, el <i>Roadmap</i> tecnológico. - ¿Dónde estará la empresa en el futuro? Se deberá orientar a la empresa para establecer su situación actual y dónde estarán en el futuro, identificando los focos estratégicos de innovación. 	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Sesiones grupales • Sesiones individuales <p>Con un mínimo de 20 horas</p>	<p>3. Estrategia de innovación definida y alineada con la estrategia del negocio.</p> <p>4. Objetivos y metas de innovación de la empresa.</p> <p>5. Métricas de innovación.</p> <p>6. <i>Roadmap</i> Tecnológico.</p>

COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
3. PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN	<p>Portafolio estratégico</p> <p>La formación deberá orientar a la empresa para la identificación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de oportunidades: construido con base en tendencias, escenarios futuros, estudios de vigilancia e inteligencia estratégica entre otros. 2. Escenarios de crecimiento* y análisis de <i>roadmap</i>. 3. Selección de un escenario para implementar el piloto. <p>*Los escenarios de crecimiento son nuevos espacios donde la empresa puede innovar basándose en las oportunidades identificadas a lo largo de su cadena de valor (mercado, oferta, producción, modelo de negocio, etc.)</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Sesiones grupales • Sesiones individuales <p>Con un mínimo de 64 horas</p>	<p>7. Mapa de oportunidades inicial que le permita realizar y orientar la gestión estratégica de la innovación y focalizar los esfuerzos en esta temática.</p> <p>8. Portafolio estratégico de innovación y selección de una necesidad o problemática detectada para ser solucionada a través de la implementación de la primera iteración del sistema.</p> <p>9. Métricas del portafolio.</p>

COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
3 .PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN	<p>Portafolio táctico</p> <p>Proceso mediante el cual la empresa identifica oportunidades a través de diferentes herramientas, y genera ideas con un proceso efectivo para llevarlas a la comercialización.</p> <p>En este proceso hay al menos 4 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de ideas, conceptos de negocio, maquetas, <i>brochures</i>, diseño. 2. Experimentación: desarrollo de prototipos, iteración con el mercado de los conceptos, rediseño, etc. 3. Comercialización: acciones para la generación orden de compra o intenciones de clientes, desarrollo de producto y comercialización. 4. Diseño del proceso de innovación <p><u>Sistematización del proceso de innovación:</u></p> <p>La entidad experta deberá orientar a la empresa para la generación y documentación de su sistema de gestión de innovación el cual contendrá los resultados de la ejecución del programa.</p>		<p>10. Las directivas de la empresa y su equipo deberán tener el conocimiento y metodología del proceso de innovación, para llevar una idea hacia la comercialización y tendrán la capacidad para entrenar a otros miembros de la organización para hacerlo.</p> <p>11. La empresa deberá generar el diseño del proceso de innovación durante su primera iteración.</p> <p>12. La empresa deberá contar con evidencia del conocimiento adquirido para realizar el proceso.</p> <p>13. La empresa creará un documento con el modelo del sistema de innovación durante la primera iteración en el cual documentará las lecciones aprendidas y permitirá a la empresa realizar las siguientes iteraciones.</p> <p>14. Priorizar un proyecto del portafolio de innovación definido y generar un prototipo a partir del mismo.</p>

Aliado:

Operador:

Ejecutor:

COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
4. ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN	<p>CONEXIONES DE VALOR</p> <p><u>Ecosistema:</u> Está conformado por los diferentes actores que en conjunto con la organización son potenciales aliados para compartir y desarrollar innovaciones para resolver problemas al interior de ésta y del mercado al cual se dirige.</p> <p>Al desarrollar este componente se generan acuerdos, alianzas, convenios, procesos de innovación abierta y demás, con universidades, cámaras de comercio, centros de investigación, entidades del Estado, otras compañías, etc.</p> <p>La empresa se conectará con el ecosistema e identificará actores y aliados que pueden proporcionar recursos, conocimiento, clientes entre otros.</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de éste componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Sesiones grupales • Sesiones individuales <p>Con un mínimo de 30 horas</p>	<p>15. La identificación de una red inicial de expertos, potenciales aliados y otros actores con quienes puede colaborar para el desarrollo de su estrategia de innovación.</p> <p>16. Número de conexiones activas en el ecosistema regional / nacional / Internacional.</p> <p>17. Generación de espacios físicos o virtuales para la interacción de los actores del ecosistema.</p>

Notas importantes:

- La metodología de la entidad experta seleccionada le deberá permitir a las empresas beneficiarias documentar el sistema básico de innovación y los resultados de cada uno de los componentes.
- El proponente deberá plantear la metodología a emplear para atender el objetivo, señalando el proceso, equipo técnico y herramientas entre otros, utilizando los formatos del ANEXO 2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo y del ANEXO 4. Formato de presentación del equipo consultor del presente documento.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



- No serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección aquellas propuestas que se encuentren fuera del rango establecido para el número de empresas a intervenir.
- Las horas requeridas en la tabla corresponden a intervención/acompañamiento directo por empresa (Total: mínimo 120 horas por empresa directamente).
- Las empresas que serán beneficiadas del entrenamiento de alto nivel tendrán la oportunidad de recibir cofinanciación para el desarrollo del proyecto priorizado en un plazo posterior a los seis meses de intervención por parte de la entidad experta. Para mayor detalle, consultar la convocatoria para la selección de empresas beneficiarias sistemas de innovación, publicada en la página web de ACOPI Antioquia.

5. REQUISITOS

Los proponentes podrán ser personas jurídicas constituidas en Colombia o entidades extranjeras, consorcios, uniones temporales, u otras formas de asociación según las exigencias de la ley, o instituciones de educación superior, y deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para participar:

5.1. Personas jurídicas colombianas o extranjeras

- Estar constituido como persona jurídica con un mínimo de tres (3) años de constitución a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Anexar los soportes según lo indicado en el ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos.
- Tener dentro de su actividad comercial u objeto social la realización de actividades de consultoría y/o asesoría relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- Contar con al menos tres (3) años de experiencia específica de consultoría, entrenamiento y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en al menos veinte (20) empresas. Para ello la entidad experta deberá presentar los respectivos soportes y la relación de la experiencia según el formato ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente firmado por el representante legal.

5.2. Personas jurídicas constituidas como consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación según las exigencias de ley

- Se calculará el tiempo de constitución a partir del promedio de los años de constitución de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, el cual deberá ser de al menos tres (3) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Anexar los documentos soportes indicados en el ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos.
- Contar con al menos cuatro (4) años de experiencia específica de consultoría, entrenamiento y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en al menos cincuenta (50) empresas. Se calculará el tiempo de experiencia y el número de empresas como la sumatoria de la experiencia específica de cada integrante del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. Para ello la entidad experta deberá presentar los respectivos soportes y la relación de la experiencia según el ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente.
- Cumplir con las condiciones establecidas en el ANEXO 5. Condiciones para personas jurídicas constituidas como consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.

5.3. Instituciones de educación superior

- Certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y fotocopia de la Resolución en la que se le otorga la acreditación institucional.
- Contar con una unidad, área, departamento, o similar cuyo objeto sea la realización de actividades de extensión o consultoría y/o asesoría. En caso de no contar con ella, señalar la oficina, facultad u otra que sea la encargada.
- Contar con al menos tres (3) años de experiencia específica de consultoría y/o asesoría en innovación y/o investigación aplicada en innovación y haber realizado al menos una de estas actividades de manera directa en al menos veinte (20) empresas. Para ello la entidad experta deberá presentar los respectivos soportes y la relación de la experiencia según el ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente.

Notas:

- Las personas jurídicas deberán ser consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes y no podrán tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con ACOPI Antioquia, según lo dispuesto por la Constitución y lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás disposiciones legales.
- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la naturaleza o cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
- Las personas jurídicas individualmente consideradas o constituidas como consorcios/uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Lo mismo aplica para cada integrante del consorcio o unión temporal.
- Las condiciones de participación tanto para las personas jurídicas colombianas y las instituciones de educación superior son las mismas.

La entidad experta deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta según el ANEXO 6. Formato - carta de presentación de propuesta, que conoce las condiciones del contrato establecidas en los términos de referencia y que cuenta con la documentación requerida en caso de ser seleccionado.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

- Que no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral cinco (5).
- Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria señalado en el numeral nueve (9).
- Que las entidades postulantes tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con cualquier entidad del Estado, lo cual deberá declarar en el ANEXO 6. Formato - carta de presentación de propuesta.
- Las propuestas que no reflejen compromiso y participación en términos presupuestales, técnicos y operativos.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



- Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás disposiciones legales.
- Estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- Cuando la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial de la convocatoria establecido en el numeral 7.
- No serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección aquellas propuestas que superen la cantidad establecida para el número de empresas a intervenir (50).
- No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.
- Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos por ACOPI Antioquia. Se deberá presentar la totalidad de los documentos incluidos en el ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos y la información requerida en los anexos deberá ser presentada según los formatos allí establecidos.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos mínimos establecidos en estos Términos de Referencia.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente (por fuera de la fecha y hora indicada en el cronograma).
- Cuando el proponente no considere las modificaciones a los Términos de Referencia y sus anexos que mediante adendas puedan llegar a ser establecidas por ACOPI Antioquia.
- Cuando el proponente no incluya dentro del equipo consultor al menos un (1) consultor *senior* y un (1) consultor experto de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.1. Propuesta Técnica.
- Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en éstas se incluyen condiciones contrarias a las establecidas en los Términos de Referencia.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria, omita información relevante, no corresponda en algún aspecto a la verdad, sea artificiosamente incompleta o que induzca al error a ACOPI Antioquia.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no esté relacionado al objeto de la presente convocatoria, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Si durante el proceso de evaluación de la propuesta, se encuentra contradicción entre los documentos o la información aportada que impida evaluar.
- Quienes sean conyugues o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o sea directivo del Departamento de Antioquia, ACOPI Antioquia o de Minciencias.
- Cuando el proponente se niegue a recibir las visitas que llegare a determinar ACOPI Antioquia, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.
- En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia.

Nota: ACOPI Antioquia se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

7. DURACIÓN Y PRESUPUESTO

La duración será de ocho (8) meses, que abarcan seis (6) meses de intervención en las empresas y dos (2) meses de actividades de preparación y consolidación de entregables.

El presupuesto establecido para la presente convocatoria es de hasta MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS m/cte (\$1.750.000.000), incluyendo IVA y demás impuestos.

El valor unitario por empresa a intervenir no podrá ser superior a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS m/cte (\$35.000.000), incluyendo IVA y demás impuestos.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Nota: Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. ACOPI Antioquia, Minciencias, ni el Departamento de Antioquia en ningún caso, serán responsables de los mismos.

8. CONTENIDOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA

8.1. Propuesta técnica

Las propuestas deberán contener los siguientes componentes:

- **Metodología**

Los proponentes deberán especificar la metodología a utilizar, la cual debe describir la estructura del programa propuesto, el proceso, las herramientas a emplear, los resultados esperados, entre otros aspectos que la entidad experta considere relevante incluir para fortalecer su propuesta. En todo caso, dentro de los resultados esperados deberán incluirse, por lo menos, los enunciados en el alcance del programa (numeral 4), de la presente convocatoria.

El valor de la propuesta deberá ser a todo costo. El proponente deberá incluir un listado con los requerimientos logísticos necesarios para adelantar las sesiones, asesorías, entrenamientos, talleres o demás mecanismos de intervención presencial o virtual que se contemplen dentro de la metodología. Estas especificaciones logísticas no afectarán de manera positiva o negativa la puntuación derivada del proceso de evaluación.

Asimismo, se deberá especificar el mecanismo de seguimiento y establecer los indicadores clave que dan cuenta del logro de los resultados de la creación de los sistemas básicos de innovación en las empresas.

La metodología debe presentarse siguiendo los lineamientos establecidos en el ANEXO 2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo.

- **Plan de Trabajo**

Se deberá presentar un plan de trabajo que especifique la secuencia cronológica de las etapas, actividades, descripción, entregables y duración de cada una. El plan de trabajo debe ser coherente con los componentes y resultados esperados mínimos que se exigen en esta convocatoria y con la metodología propuesta. El plan de trabajo debe presentarse siguiendo los lineamientos establecidos en el formato del ANEXO 2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo.

- **Equipo Consultor:**

Se deberá identificar la composición y dedicación del equipo directamente involucrado en el entrenamiento a las empresas, y su experiencia en procesos similares o actividades asociadas a la consultoría y/o asesoría y gestión de la innovación.

El equipo deberá estar conformado por profesionales *Sénior* y expertos, teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

- *Sénior*: Aquel con experiencia específica de al menos ocho (8) años en consultoría y/o asesoría a empresas en temas de innovación.
- Experto: Aquel con al menos tres (3) años de experiencia en consultoría y/o asesoría a empresas en temas de innovación (haber realizado estas actividades en mínimo 8 empresas).

La experiencia del equipo consultor propuesto deberá relacionarse en el ANEXO 4. Formato de Presentación del Equipo Consultor.

El proponente deberá involucrar en su equipo como mínimo a una persona oriunda del Departamento de Antioquia y que resida en el mismo, durante al menos el tiempo de acompañamiento a las empresas. Esta persona deberá ser capacitada en la metodología del proponente y su rol será complementario en el acompañamiento a las empresas durante el proceso de intervención.

Notas:

- En caso de ser seleccionado, no se aceptarán modificaciones al equipo propuesto, y en situaciones específicas, sólo serán aprobadas por autorización expresa de ACOPI Antioquia.
- En caso de ser seleccionada, la entidad deberá designar un coordinador general del proyecto que sirva de enlace con ACOPI Antioquia y que será el responsable de los informes de seguimiento y los entregables que deben garantizar la ejecución del proyecto.

- **Valor agregado:**

El proponente deberá señalar los factores adicionales que desea incluir en su propuesta como valor agregado para el proceso de intervención en los componentes establecidos en el alcance de los términos de referencia (numeral 4), que tengan un efecto directo en el sistema de innovación de cada empresa y/o promuevan su relación con el sistema de CTel.

Esta información deberá consignarse según lo establecido en el ANEXO 7. Presentación del valor agregado de la propuesta.

Tenga en cuenta que no se considera valor agregado cualquier elemento que implique algún costo extra para las empresas o que involucre compromiso de las entidades (ACOPI Antioquia, Departamento de Antioquia, Minciencias), así como elementos que sean estrictamente necesarios para la implementación de su metodología y consecución de los resultados esperados. Algunos elementos específicos que no se consideran valor agregado son: Acceso a licencias, cursos o descuentos que promocionan servicios o productos del proponente; certificaciones propias del proponente; beneficios a nivel personal y no empresarial; procesos de formación en paralelo que generen una alta dedicación de los equipos de las empresas y los desenfocan de la consecución de los objetivos del programa; aspectos logísticos.

La metodología propuesta y la consecución de los resultados esperados no deben verse afectados en caso de que ACOPI Antioquia no considere pertinente o viable lo propuesto en términos de valor agregado.

- **Apoyo a Reconocimiento de Unidad de I+D+i**

El proponente deberá contemplar en su propuesta, la realización de las siguientes actividades:

1. Consultar el procedimiento de reconocimientos de Unidades de I+D+i.
2. Realizar una encuesta para identificar cuáles empresas del grupo asignado podrían ser potenciales y están interesadas en recibir el reconocimiento de su unidad de I+D+i.
3. Realizar seguimiento del proceso de documentación que realiza la empresa para su postulación a Minciencias.

8.2. Propuesta económica

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos, a todo costo, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la propuesta. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos a que haya lugar.

La propuesta económica deberá presentar el valor unitario de intervención por empresa beneficiaria, el cual no podrá ser superior a **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS m/cte (\$35.000.000), IVA incluido y demás impuestos incluidos**. Las cifras deberán ser enteras.

En caso de presentarse errores u omisiones en la propuesta económica, diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, indebida interpretación del alcance y condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia, serán responsabilidad del Proponente, por lo cual no se le permitirá ajustar sus precios, alcance y tiempo, una vez cerrada la convocatoria.

Los gastos logísticos asociados a la ejecución deberán ser contemplados en la propuesta económica incluyendo los espacios físicos de las sesiones conjuntas de las empresas.

La propuesta económica se debe presentar según lo establecido en el ANEXO 8. Presentación de la propuesta económica.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La propuesta junto con sus anexos deberán ser remitidos al correo electrónico innovacion.empresarial@acopiantioquia.org, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Sólo se recibirán propuestas hasta el día **26 de mayo de 2020 a las 05:00 p.m.** Las propuestas que se presenten **después de esta hora, serán consideradas como no elegibles.**
- Las propuestas deben contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los términos de referencia, especificando los números donde se encuentran los documentos requeridos.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



- La propuesta y anexos que se reciban fuera del plazo establecido en el cronograma o por un medio diferente al indicado, no serán tenidas en cuenta en el proceso de esta convocatoria.
- Por cada numeral del ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos, se deberá adjuntar un único PDF.
- La propuesta y los anexos 2, 6, 7, 8 y 9 deben remitirse en formato pdf.
- La propuesta y los anexos 3 y 4 deben remitirse en formato de Microsoft Excel.
- La propuesta debe ser presentada diligenciando los respectivos anexos con sus soportes, bien sea como elemento adjunto (archivo comprimido *.zip* o *.rar*) o como enlace para descargar la información almacenada en *wetransfer*.
- No se admite ninguna información manuscrita a excepción de las firmas.
- Los documentos que requieren firma(s), y no lleguen con la(s) misma(s), no tendrán validez para el proceso, solo se validarán documentos con firma autógrafa.
- Una vez presentada la propuesta, ACOPI Antioquia puede solicitar aclaraciones y documentos que considere necesarios para aclarar los requisitos de obligatorio cumplimiento.
- Se entenderán por fecha y hora de presentación la que aparezcan relacionada en el correo electrónico.
- En el caso de que se llegaren a presentar correos electrónicos mal identificados o incorrectamente dirigidos, ACOPI Antioquia no se hará responsable por la lectura de los mismos.
- Las propuestas presentadas con posterioridad a la hora o fecha señalada, o bajo condiciones diferentes a las establecidas en los presentes Términos de Referencia, no serán aceptadas.

Las propuestas deben ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- El correo electrónico que contengan la propuesta debe identificarse de la siguiente manera:

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Asunto: Propuesta (*indicar nombre del proponente*)- Convocatoria para la Selección de entidades – Sistemas de Innovación Empresarial”.

Señor:

JUAN FELIPE ARIAS

Gerente Proyecto

ACOPI Antioquia

Sede principal

Carrera 46 # 56-11 piso 10 edificio Tecnoparque

Medellín

Propuesta para la selección de entidades expertas-sistemas de innovación empresarial- en el marco del convenio especial de cooperación N° 4600009838 en las subregiones del Departamento de Antioquia.

Proponente: [razón social del proponente]

Dirección del proponente: [indicar dirección del proponente]

Información de contacto: [indicar nombre, cargo, número de contacto y correo electrónico de persona de contacto]

A continuación, se presentan las instrucciones y condiciones para la presentación de propuestas:

- Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. ACOPI Antioquia en ningún caso, será responsable de los mismos.
- Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, debe acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, la versión en español prevalecerá en caso de dudas y regirá para los efectos del proceso de contratación y de ejecución del contrato.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



- Las condiciones ofrecidas en las propuestas deberán mantenerse vigentes como mínimo hasta cuatro (4) meses adicionales, contados a partir de la fecha de publicación del banco definitivo de elegibles.

Notas aclaratorias:

- Dada la naturaleza privada de ACOPI Antioquia, estos términos de referencia no constituyen en ningún momento una licitación pública, ni aplica para el efecto la ley de contratación estatal; por lo tanto, para los resultados obtenidos no procede la impugnación, así mismo, estos términos de referencia son tan solo una invitación a presentar ofertas, y no constituyen en ningún caso una propuesta de negocio.
- Cada participante deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento y anexar la documentación solicitada. Si el participante no diligencia la propuesta de la manera requerida y el comité evaluador encuentra dificultades para el análisis y evaluación de la respectiva oferta, la podrá descalificar.
- En marco del estado de emergencia sanitaria que estamos viviendo actualmente se aceptarán las propuestas y sus anexos con firmas digitalizadas; sin embargo, una vez se supere el estado de emergencia sanitaria la(s) entidad(es) experta(s) que resulte(n) seleccionada(s) deberá(n) aportar a ACOPI Antioquia la propuesta y sus anexos de manera física con sus respectivas firmas autógrafas, siendo lo anterior un requisito necesario para que la(s) entidad(es) experta(s) pueda (n) continuar ejerciendo su rol en el proyecto.

10. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de ACOPI Antioquia.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante ACOPI Antioquia, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y el proyecto.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Lo anterior de conformidad con la ley estatutaria 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, la cual ordena la protección de los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública y privada, desarrollando el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases o archivos, y los derechos y garantías establecidos en el artículo 15 y 20 de la Constitución Política.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios con los que se realizará la evaluación se enuncian a continuación, con sus respectivos puntajes:

TIPO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
TÉCNICOS	Experiencia de la entidad experta y del equipo propuesto.	Corresponde al análisis de la experiencia de la entidad experta y el equipo propuesto para la intervención a realizar en las empresas. Se evaluará la experiencia específica en asesoría empresarial en innovación de la entidad experta y el equipo, así como la formación, de acuerdo con la documentación proporcionada por los proponentes en el ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente.	32
	Metodología, plan de trabajo y resultados esperados	Este criterio busca analizar la coherencia de la metodología planteada con el objeto de la convocatoria, el plan de trabajo y los resultados esperados de la intervención. Se analizará la dedicación del equipo consultor, las herramientas de apoyo, el proceso de entrenamiento y mecanismo de seguimiento propuesto. Asimismo, se evaluará la capacidad de los proponentes para la ejecución de las actividades definidas en virtud de la estructura propuesta y su capacidad financiera.	34
	Propuesta de Valor agregado	Corresponde a factores adicionales que los proponentes incluyen en su propuesta como valor agregado para el proceso de intervención.	7

TIPO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	Sustentación de la propuesta	Los proponentes deberán realizar la sustentación de su propuesta ante el Comité evaluador de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria. Cada proponente deberá realizar una sustentación (presencial o a distancia) de la propuesta presentada, previa citación de ACOPI Antioquia. Se tendrán en cuenta criterios como: claridad de la presentación y articulación de la metodología propuesta y plan de trabajo con el objeto de la convocatoria, así como la calidad de la sustentación y respuestas dadas al panel. Durante la sesión de sustentación el comité evaluador podrá realizar observaciones o recomendaciones.	22
ECONÓMICOS	Valor de la propuesta económica (Precio)	Para realizar la evaluación se tendrá en cuenta el proponente que presente el menor valor unitario por empresa en su oferta económica, al cual se le concederá el mayor puntaje de este criterio y será tomado como base para la puntuación de los demás, la cual se asignará de forma proporcional.	5
TOTAL			100

Criterios de Desempate

Se presenta empate cuando dos o más propuestas obtienen el mismo puntaje. En caso de varias propuestas ubicadas en el primer orden de elegibilidad, consideradas en igualdad de condiciones, se les aplicarán los siguientes criterios de desempate, sucesivos y excluyentes:

- Se escogerán las propuestas que hayan obtenido el mayor puntaje en el factor “Experiencia del equipo consultor”. En caso de persistir el empate se realizará el mismo procedimiento para los criterios de Metodología, Valor Agregado y Sustentación en ese orden.
- Si persiste el empate, se escogerá al proponente que primero haya radicado su propuesta. Para esto se validará la recepción de los documentos con fecha y hora.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

12.1. Comité evaluador de las propuestas

Las propuestas de los proponentes inscritos que cumplan con los requisitos mínimos para participar y que no se encuentren dentro de las causales de rechazo señaladas en el numeral 12.2. Rechazo o eliminación de propuestas se someterán al proceso de evaluación considerando los criterios señalados en el numeral 11. El Departamento de Antioquia, ACOPI Antioquia y Minciencias establecerán el comité evaluador que estudiará las propuestas, el cual deberá estar conformado por:

- Un evaluador experto en gestión de la innovación empresarial, que sea externo a todas las entidades participantes y no manifieste conflicto de intereses con ninguno de los proponentes.
- Un representante del Departamento de Antioquia.
- Un representante de ACOPI Antioquia.
- Un representante de Minciencias designado por la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimiento.
- Empresario beneficiario del programa Sistemas de Innovación Empresarial de Minciencias.
- Empresario de la región, que sea potencial beneficiario del proceso de entrenamiento.

Notas:

- Los evaluadores no deben tener conflicto de interés en esta convocatoria, tanto con las empresas beneficiarias, así como con las entidades relacionadas en el proceso.
- Todos los miembros del panel de evaluación deberán firmar un acuerdo de confidencialidad y declaración de conflicto de intereses.

12.2. Declaratoria de desierto

ACOPI Antioquia declarará desierto la convocatoria una vez vencido el plazo establecido para la selección, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presente ningún proponente.
- Ninguna propuesta se ajuste a los Términos de Referencia.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



- En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

El documento por medio del cual se declare desierta la presente convocatoria será publicado en las páginas Web de ACOPI Antioquia (<https://www.acopiantioquia.org/>) y de la Gobernación de Antioquia (<https://antioquia.gov.co/>).

Notas:

- En el caso de que se presente un único proponente a la convocatoria y este se encuentre habilitado, este podrá suscribir el contrato con ACOPI Antioquia, siempre que la oferta planteada en su propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- En caso de que la convocatoria se declare desierta, ACOPI Antioquia podrá publicar el cronograma de un siguiente corte de la convocatoria.

12.3. Verificación de requisitos mínimos

Tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos y documentos definidos en los presentes términos de referencia. Se califica CUMPLE o NO CUMPLE, de tal manera que las propuestas que no cumplan con la totalidad de requisitos no continúan en el proceso de evaluación. Como parte de esta etapa, ACOPI Antioquia podrá realizar consultas en las listas LAFT y Centrales de Riesgo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo u otro tipo de situación de todas las personas vinculadas a la propuesta y se reservará el derecho de continuar el proceso de evaluación de la propuesta.

12.4. Contrato de prestación de servicios

A continuación, se señalan las condiciones del contrato de prestación de servicios y documentos mínimos que deberán presentar los proponentes seleccionados para la suscripción del mismo. Una vez notificados contarán con cinco (5) días hábiles para remitirlos con el fin iniciar el proceso de contratación. En caso de no cumplir con este plazo se entiende que desisten del proceso y se procederá a contratar al proponente que haya obtenido el siguiente mejor puntaje, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



En caso de seleccionar dos (2) o más proponentes, ACOPI Antioquia tendrá potestad para establecer el número de empresas a intervenir por cada uno, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y su capacidad. El valor del contrato corresponderá al número de empresas asignadas, por el valor unitario señalado por el proponente en el ANEXO 8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, quien una vez notificado, dispondrá de tres (3) días hábiles para confirmar si continúa o desiste del proceso de contratación.

Si la entidad, unión temporal o consorcio se encuentra adelantando un proceso de postulación o implementación de Sistemas de Innovación o similar con Minciencias u otra entidad en el marco de alguna estrategia nacional, ACOPI Antioquia podrá tener en cuenta este criterio para asignar el número de empresas a los proponentes que se seleccionen.

- **Certificación pago de Parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera:

- ✓ Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- ✓ Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- ✓ La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre de la convocatoria.
- ✓ Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes debe aportar la respectiva certificación.

- **Certificado de Responsabilidad Fiscal**

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la persona jurídica o los integrantes de la forma asociativa que aspire a contratar con ACOPI Antioquia no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, por lo tanto, ACOPI Antioquia verificará que el proponente no haya sido reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Dicha constancia podrá ser consultada en la página: www.contraloriagen.gov.co

- **Certificado de antecedentes disciplinarios**

Debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Igual requisito debe acreditar el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas consorcios o uniones temporales con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Para obtener dicha constancia debe consultar la página: www.procuraduria.gov.co

Si es una sociedad anónima se puede suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios está incurso en las inhabilidades contenidas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

- **Sanciones e incumplimientos**

Bajo la gravedad de juramento se debe certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. Si no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

- **Forma de pago**

La forma de pago se establecerá con base en la propuesta presentada y contra los entregables aprobados por parte del supervisor del contrato.

- **Garantías del contrato**

- ✓ **Personas jurídicas individualmente consideradas y constituidas como consorcio, unión temporal u otra forma de asociación:** para la ejecución del Contrato, los adjudicatarios deberán constituir a favor de ACOPI Antioquia con NIT 890.900.748-1, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:
 - Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del Contrato IVA incluido y con una vigencia igual a la del Contrato y seis (6) meses más.
 - Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Notas:

Estos amparos no serán exigibles para las personas jurídicas extranjeras, tampoco para las personas jurídicas constituidas como Consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación no integrados por personas jurídicas colombianas. No obstante, lo anterior, dentro de la propuesta deberá hacerse expresa mención acerca de esta situación, donde conste que el personal dispuesto para la ejecución del contrato ha sido vinculado conforme las leyes de sus países de origen.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros legalmente establecidos en Colombia.

- ✓ **Personas jurídicas extranjeras:** para la ejecución del contrato, ACOPI Antioquia retendrá un valor equivalente al 20% del valor total de la propuesta como garantía del contrato, este valor será desembolsado a los adjudicatarios por parte del supervisor una vez se reciban a satisfacción los servicios contratados.

• Impuestos, Tasas y Contribuciones

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente en caso de ser contratado.

• Seguimiento

El esquema de supervisión del contrato (cronograma de reuniones, formato de informes, entre otros) y el formato de evaluación del proceso se pactarán con los adjudicados y harán parte integral de los documentos del contrato. Se advierte, sin embargo; que ACOPI Antioquia podrá disponer, además, de herramientas virtuales de seguimiento, tanto para la entidad experta como para los beneficiarios, y es responsabilidad de los adjudicados del contrato supervisar su correcto diligenciamiento.

12.5. Interpretación y aceptación de los términos de referencia

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos de la presente convocatoria pública, que conoce la naturaleza del servicio prestado y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de la convocatoria pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Términos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, ACOPI Antioquia como operador no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Para ello, se recomienda a los proponentes, obtener asesoría jurídica independiente en materia financiera, legal, tributaria, técnica, económica, y de cualquier otra índole que considere necesaria para la debida presentación de su oferta.

El simple hecho de que el proponente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de ACOPI Antioquia como operador, en el caso que dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

La información contenida en estos Términos de Referencia sustituye totalmente cualquier otra que ACOPI Antioquia, o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta convocatoria abierta.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones contrarias a las establecidas en estos Términos de Referencia. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

12.6. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. ACOPI Antioquia, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, ACOPI Antioquia podrá verificar toda la información suministrada por el Proponente.

ACOPI Antioquia podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a los proponentes.

- **Modificaciones**

Cualquier modificación de la propuesta aprobada, deberá ser solicitada a ACOPI Antioquia para su revisión y aprobación.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen 70 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en las páginas web de ACOPI Antioquia (<https://www.acopiantioquia.org>) y de la Gobernación de Antioquia (<https://antioquia.gov.co/>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proponente en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de ACOPI Antioquia o el Departamento de Antioquia, de asignar recursos.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva la(s) entidad(es) seleccionada(s), ACOPI Antioquia informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los proponentes que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán cinco (5) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a ACOPI Antioquia la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso de que el proponente no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con ACOPI Antioquia y se procederá a contratar el siguiente proponente del banco de elegibles.

- Una vez remitida la minuta del contrato al proponente, éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a ACOPI Antioquia. Vencido el término anterior, si el proponente no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.
- El proponente deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por ACOPI Antioquia para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los contratos suscritos en el marco de la presente convocatoria.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente en el correo electrónico innovacion.empresarial@acopiantioquia.org con el asunto “Petición y/o reclamación- Convocatoria para la Selección de entidades – Sistemas de Innovación Empresarial”.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	28 de abril de 2020
Cierre de la convocatoria	26 de mayo de 2020 a las 05:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	Del 27 de mayo al 08 de junio de 2020
Período de subsanación de requisitos	Del 09 de junio al 11 de junio de 2020
Publicación de cronograma de sustentación de propuestas de proponentes que cumplen requisitos	23 de junio de 2020
Publicación del banco preliminar de entidades elegibles	27 de julio de 2020
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 28 al 30 de julio de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 31 de julio al 06 de agosto de 2020
Publicación del banco definitivo de elegibles	19 de agosto de 2020

Aliado:

Operador:

Ejecutor:

Los resultados de la convocatoria se publicarán en las páginas web de ACOPI Antioquia (<https://www.acopiantioquia.org>) y de la Gobernación de Antioquia (<https://antioquia.gov.co/>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

16. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACOPI Antioquia podrá modificar mediante adenda el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a ACOPI Antioquia y por necesidad de la Entidad, acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta, formarán parte integral de los Términos de Referencia.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo o ejecución del contrato consecuencia de la presente invitación, la titularidad sobre los mismos será del Departamento de Antioquia, ACOPI Antioquia y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En virtud de lo anterior, en caso de darse una negociación sobre los derechos patrimoniales esta será de manera gratuita y deberá darse previa autorización por las 3 entidades para realizar actividades derivadas de la propiedad industrial o de los derechos de autor.

Así mismo, en ningún caso la entidad asesora tendrá derechos de propiedad intelectual que pudieran generarse a partir de la creación del sistema de innovación al interior de las empresas beneficiarias, ni sobre los conocimientos, información, datos, productos, procedimientos, resultados y tecnologías respecto de las cuales se llegue a tener conocimiento como consecuencia de la ejecución del contrato, ni aquellos productos de la creación del sistema de innovación.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de publicación del banco preliminar de elegibles.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, ACOPI Antioquia podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

20. MAYOR INFORMACIÓN

ACOPI Antioquia

Sede principal

Carrera 46 # 56-11 piso 10 edificio Tecnoparque -Medellín

<https://www.acopiantioquia.org>

Teléfono: +574 403 92 30

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:30 pm

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor comunicarnos al correo electrónico innovacion.empresarial@acopiantioquia.org, con el asunto “Inquietudes y/o comentarios- Convocatoria para la Selección de entidades – Sistemas de Innovación Empresarial”, en el intervalo de tiempo establecido en el cronograma.

ANEXOS

- ANEXO 1.** Lista de Chequeo de documentos
- ANEXO 2.** Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo
- ANEXO 3.** Formato de experiencia del proponente
- ANEXO 4.** Formato de presentación del equipo
- ANEXO 5.** Condiciones para personas jurídicas constituidas como consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación
- ANEXO 6.** Formato - carta de presentación de propuesta
- ANEXO 7.** Presentación del valor agregado de la propuesta
- ANEXO 8.** Presentación de la propuesta económica
- ANEXO 9.** Formato de declaración de cumplimiento de indicadores financieros



JUAN FELIPE ARIAS

Gerente de Proyecto

V.o B.o: Líder Sistemas de Innovación Empresarial

V.o B.o: Apoyo Jurídico y Contractual